

Ministerio de Educación y Just<del>icia</del> Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución nº 1533/84 de la Facultad Regional Bue\_nos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Fabio Aurelio CAS CIOLA, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó, en 1977, cambio de especialidadde Ingeniería Electrónica a Ingeniería Mecánica, el cual fuera otorgado porresolución nº 131/77, no así las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución nº 1533/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de lafecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atrib $\underline{u}$  ciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 1533/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y complementar la resolución nº 131/77, otorgándole equivalencia de las asignaturas Algebra y Geometría Analítica, Física I, Quími



Ministerio de Educación y Justicia Medico Caspacho Gameral
Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

ca General y Aplicada y Síntesis Cultural I, al alumno Fabio Aurelio CASCIO\_LA (legajo nº 07-29144-2) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 204/85

TU T.N.

ING. JUAN CAPLOS RECALCATTI

HIG. OHSTAVO A. P. RAUER